

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A JHON FREDY BERMUDEZ HERNANDEZ.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4353/

Independencia, 25 SEP 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 322, de fecha 15 de mayo del 2019, a nombre de **JHON FREDY BERMUDEZ HERNANDEZ**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 527, de fecha 29 de agosto del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 929, de fecha 12 de septiembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Resolución Sanitaria N° 8351, de fecha 10 de abril del 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 4276, de fecha 23 de septiembre del 2019, que nombra subrogante al cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **CRUZ N° 1361 LOCAL 5**
Contribuyente : **JHON FREDY BERMUDEZ HERNANDEZ**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS, FRITURA DE PAPAS, TE Y CAFÉ, DE FABRICAS AUTORIZADAS AL PASO Y PARA LLEVAR**
Rol SII : **739-1**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
Independencia
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
Independencia
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDP/cvs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Control - Dirección Asesoría Jurídica - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Publica - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente. 